



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 008 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR**

Huancavelica, 13 ENE 2022

**VISTO:** El Informe N° 006-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE con Reg. Doc. N° 2091822 y Reg. Exp. N° 1564515 y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 529-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de setiembre del 2021, se designó al Ing. Civil Lyddon Beni Varje Esteban en el cargo directivo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 006-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE de fecha de recepción 05 de enero del 2022, el Ing. Civil Lyddon Beni Varje Esteban ha formulado renuncia al cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia formulada por el Ing. Civil **LYDDON BENI VARJE ESTEBAN** al cargo directivo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 529-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de setiembre del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Ing. Civil Lyddon Beni Varje Esteban, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBH/cgmc